INTERNO CE Nº 006/2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/16 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 17 de junio de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/16 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82". ID N° 307219.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°272/16, Acta N° 2.184 del 04 de mayo de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Rafael María Araujo Macchi: Organización y Métodos**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal**
- **Lic. Luis A. Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **09 de mayo de 2016**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1. **VANGUARDIA de Eva Pereira**
2. **CONSERMAR de Mariela Molas**
3. **SEGE S.R.L.**
4. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
5. **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- **CONSERMAR de Mariela Molas: representante presente Sra. Shirley Medina:**
  Deja constancia que la firma Limpiezas Modernas Paraguayas su póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas no esté debidamente firmada ni sellada por el representante legal.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas. Se realizó el análisis pertinente, el cual se detalla en el punto 2.3. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
1. VANGUARDIA de Eva Pereira	1397863
2. CONSERMAR de Mariela Molas	1397797
3. SEGE S.R.L.	1397747
4. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	1392137
5. LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	1397742

Documentos sustanciales solicitados:	VANGUARDIA	CONSERMAR	SEGE S.R.L.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	LAYA CONSTRUCC. S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración jurada del Art. 40 y Art. 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.2. Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas:

	VANGUARDIA	CONSERMAR	SEGE S.R.L.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	LAYA CONSTRUCC. S.A.
Póliza N° / Entidad emisora	1.1508.0010377.0000 El Comercio Paraguayo	007.15008.036161/000 La Consolidada S.A.	24.1508.0014792.0000 Intercontinental S.A.	24.1508.0014789.0000 Intercontinental S.A.	56.1508.0000500.0000 Panal Seguros
Ofertas totales montos verificados	344.868.936	399.823.128	356.403.144	335.398.752	348.319.128
Monto mínimo requerido (5% del total de su oferta)	17.243.447	19.991.156	17.820.157	16.769.938	17.415.956
Monto asegurado Gs.	20.000.000	20.000.000	19.000.000	19.000.000	20.000.000
Vigencia mínima 120 días	130 días	130 días	123 días	124 días	144 días

Se verifica que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.3. En relación a la observación consignada en el Acta de Apertura:

- **CONSERMAR de Mariela Molas: representante presente Sra. Shirley Medina:**
  Deja constancia que la firma Limpiezas Modernas Paraguayas su póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas no esté debidamente firmada ni sellada por el representante legal.

Se verifica que la póliza no lleva firma del representante legal de la empresa. En ese sentido, el Art. 42° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, establece: *Todas las páginas de la oferta, salvo las que contengan catálogos o folletos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.*

No obstante, el Manual de Comité de Evaluación aprobado por Resolución DNCP N°4136/15 indica que en caso de OMISIÓN de las firmas en las páginas de la oferta, el caso deberá analizarse conforme a lo dispuesto en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03:

Así, vemos que el citado artículo establece: *Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones

Con el análisis realizado, concluimos que la omisión de firma del representante legal de la empresa en la Póliza:

1. No afecta en ningún modo el alcance y calidad de los servicios especificados en el PBC.
2. No limita los derechos de la Convocante ni las obligaciones del Oferente, puesto que la Póliza está debidamente redactada y suscrita por la firma emisora.
3. No afecta la competencia en igualdad de condiciones con respecto a los demás oferentes.

Por tanto, es parecer de este Comité Evaluador que la omisión en que ha incurrido el oferente no constituye una desviación sustancial ni invalida la Póliza presentada, verificándose además que la misma está debidamente foliada como parte de los documentos de la oferta.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por una de las firmas.

N°	Oferente	Precio total según planilla	Precio corregido luego de verificación aritmética
1	VANGUARDIA de Eva Pereyra	344.868.936	No se requirió corrección
2	CONSERMAR de Mariela Molas	399.823.128	No se requirió corrección
3	SEGE S.R.L.	356.403.137	356.403.144
4	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	335.398.752	No se requirió corrección
5	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	348.319.128	No se requirió corrección

Verificación de los precios unitarios ofertados:

N°	Firma oferente	Cant.	UM	Precio mensual Gs.	Precio total Gs.
1°	VANGUARDIA de Eva Pereyra	24	Meses	**14.369.539**	344.868.936
2°	CONSERMAR de Mariela Molas	24	Meses	**16.659.297**	399.823.128
3°	SEGE S.R.L.	24	Meses	**14.850.131**	356.403.144
4°	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	24	Meses	**13.974.948**	335.398.752
5°	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	24	Meses	**14.513.297**	348.319.128

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se realiza el análisis del Certificado de Origen Nacional vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio presentado por los oferentes entre los documentos incluidos en sus ofertas.
Por Memorandum de fecha 20/05/2016 se notificóa la firma CONSERMAR de Mariela Molas que el documento incluido en la Constancia de SIPE presentada en su oferta corresponde a la actividad "Servicios de Construcción", constatándose que la constancia correspondiente a "Limpieza de Áreas Verdes y Edificios" se encuentra vencida, y se otorgó un plazo de hasta el lunes 23/05/2016 a las 15:00 horas, en caso de contar con el documento.
La firma remitió el documento en tiempo y forma.

N°	Firma oferente	Certificado MIC N°	Actividad certificada	Vencimiento
1°	VANGUARDIA de Eva Pereyra	**4985**	Servicios generales de limpieza	09/09/2016
2°	CONSERMAR de Mariela Molas	**4723**	Servicios de limpieza	17/06/2016
3°	SEGE S.R.L.	**4805**	Servicios generales de limpieza de edificios	20/07/2016
4°	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	**822**	Servicios de limpieza integral	13/07/2016
5°	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	**4834**	Servicios de limpieza de edificios	25/07/2016

Se verifica entonces que todas las firmas presentan Certificado de Origen Nacional vigente, por tanto no corresponde aplicar a ninguna de ellas el porcentaje correspondiente al margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

N°	FIRMA OFERENTE	Plazo de contrato en meses	PRECIO MENSUAL Gs.	IMPORTE ANUAL Gs.	PRECIO REFERENCIAL TOTAL	%RELACION PRECIO OFERTADO/ REFERENCIAL
1°	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	24	13.974.948	335.398.752	372.000.000	90,16%
2°	VANGUARDIA de Eva Pereyra	24	14.369.539	344.868.936	372.000.000	92,71%
3°	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	24	14.513.297	348.319.128	372.000.000	93,63%
4°	SEGE S.R.L.	24	14.850.131	356.403.144	372.000.000	95,81%
5°	CONSERMAR de Mariela Molas	24	16.659.297	399.823.128	372.000.000	107,48%

4. Verificación de las ofertas respecto a los criterios de evaluación establecidos en el PBC:

4.1. Se procede a verificar la oferta de LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., evaluada como más económica:

4.1.a. Verificación de la Planilla Auxiliar - Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios:

- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

PLANILLA AUXILIAR Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios							
Item	**Discriminacion**				**Costo por funcionario**	**Cantidad de funcionarios**	**Costo total mensual**
MANO DE OBRA							
	Detalle	**Cant. Horas**	**Dias promedio trabajados por mes**	**Calculo**	**Costo por funcionario**	**Cantidad de funcionarios**	**Costo total mensual**
1	**Salario lunes a viernes (Turno 06:30 a 13:30): 4 personas**	7	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 7 hs diarias x 22 días	1.350.580	4	5.402.320
2	**Salario lunes a viernes (Turno 13:30 a 17:30): 4 personas**	4	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 4 hs diarias x 22 días	771.760	4	3.087.040
3	**Salario Sábados (07:00 a 12:00 hs): 3 personas para C1 y C5, y 3 personas para C82, simultaneamente.**	5	4	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 5 hs diarias x 4 días	175.400	6	1.052.400
							9.541.760
4	Cargas sociales						2.765.202
5	Provision de uniformes				2.000	8	16.000
6	Transporte del personal						0
7	Bonificación familiar				91.203	1	91.203
8	Otros				0		0

MATERIALES		**100.000**
EQUIPOS		**50.000**

(a)	**SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS**	**12.564.165**
(b)	**Beneficios y Gastos Indirectos******	**1.410.783**
(c)	**TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)**	**13.974.948**

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

PLANILLA AUXILIAR Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	**DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES**	**%**
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,10
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,41
3	Seguros	0,10
4	Utilidad del contratista	0,10
5	Otros (especificar)	0,00
	TOTAL % (*)	**10,71**

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3 Composición de Cargas Sociales		
Item	**DISCRIMINACION**	**%**
1	Aporte Patronal al IPS	16,50
2	Aguinaldo	8,33
3	Vacaciones	3,85
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,10
5	Preaviso	0,10
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,10
	TOTAL CARGAS SOCIALES	**28,98**

Con respecto a estas planillas, este Comité observa dos cuestiones puntuales:

a) Determinar si el monto de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) cotizado en el ítem Materiales por el proveedor es de ejecución posible, y

b) Solicitar aclaración sobre los cálculos realizados en la planilla auxiliar, ya que se constata un error en la aplicación del porcentaje correspondiente a Beneficios y Gastos Indirectos (BGI):

- **% BGI de la oferta:10,71%**

Aplicado al punto correspondiente, tenemos:

		Montos según planilla	Verificación
(a)	SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS	12.564.165	12.564.165
(b)	Beneficios y Gastos Indirectos **(10,71%)**	1.410.783	1.345.622
(c)	TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)	**13.974.948**	**13.909.787**

Se realizó la consulta pertinente al oferente LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. por Memorandum remitido vía correo electrónico el 24/05/2016, en atención a lo establecido por Resolución DNCP N°3072/14 "*Por la cual se deroga la Resolución DNCP 2118/11 de fecha 7 de octubre de 2011 y se establecen nuevos criterios para la evaluación de las planillas auxiliares contenidas en los pliegos de bases y condiciones estándar de uso obligatorio en los procesos de contratación de servicios de limpieza integral y de seguridad y vigilancia*",que establece en su 4°:"Disponer que la información contenida en dichas planillas podrá ser objeto de aclaraciones en los términos establecidos en el Art. 57

del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en la medida que ello no implique modificación de los precios unitarios ni de la sustancia de la oferta". Se otorgó como plazo de respuesta hasta el 26/05/2016 a las 13:00 horas.

En fecha 25/05/2016 la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. remite nota de respuesta expresando cuanto sigue en relación a las cuestiones consultadas:

- *Ítem Materiales: Nuestra empresa posee en stock una gran cantidad de Materiales cuyos costos ya fueron devengados, lo que nos permite cotizar un precio competitivo en este ítem (…)*
- *Error en la aplicación del porcentaje: En caso de corresponder aceptamos la corrección aritmética según lo permite la Ley y el monto resultante de la misma.*

Con respecto al ítem de Materiales, la empresa no respondió a lo solicitado por Memorándum de este Comité, donde se requería "*Presentar **desglose de materiales y precios** incluidos en el costo mensual del Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) cotizado en la planilla auxiliar*". La firma argumentó que posee una gran cantidad de materiales cuyos costos ya fueron devengados.

En cuanto al error en la aplicación del porcentaje de BGI, se verifica que el error en la planilla auxiliar **afecta el Precio Unitario consignado en el Formulario de Oferta**, ya que **el oferente cotizó la suma de Gs. 13.974.948, debiendo ser Gs. 13.909.787**.-

En relación a este punto, el Artículo 57 del Decreto 21909/03 establece: *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Asimismo, el Artículo 26 de la Ley 2051/03 señala: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*

En ese sentido, acotamos lo establecido en el **Art. 4 de la Res. DNCP N°3072/14 referente a las Planillas Auxiliares:** *Disponer que la información contenida en dichas planillas podrá ser objeto de aclaraciones en los términos establecidos en el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, **en la medida que ello no implique modificación de los precios unitarios** ni de la sustancia de la oferta".*

En consecuencia, **no podrá ser considerada la oferta de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., debido a que la corrección en la Planilla Auxiliar modifica el PRECIO UNITARIO consignado en el Formulario de Oferta.**

4.2. Se procede a verificar la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra

4.2.a. Verificación de la Planilla Auxiliar - Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios:

- **VANGUARDIA de Eva Pereyra**

PLANILLA AUXILIAR Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios							
Item	Discriminacion				Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
MANO DE OBRA							
	Detalle	Cant. Horas	Dias promedio trabajados por mes	Calculo	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
1	**Salario lunes a viernes (Turno 06:30 a 13:30): 4 personas**	7	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 7 hs diarias x 22 días	1.350.503	4	5.402.012
2	**Salario lunes a viernes (Turno 13:30 a 17:30): 4 personas**	4	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 4 hs diarias x 22 días	771.716	4	3.086.864
3	**Salario Sábados (07:00 a 12:00 hs): 3 personas para C1 y C5, y 3 personas para C82, simultaneamente.**	5	4	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 5 hs diarias x 4 días	175.390	6	1.052.340
							9.541.216
4	Cargas sociales						2.739.283
5	Provision de uniformes				1.000	8	8.000
6	Transporte del personal						0
7	Bonificación familiar				91.203	1	91.203
8	Otros				0		50.000

MATERIALES	**500.000**
EQUIPOS	**10.000**

(a)	**SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS**	**12.939.702**
(b)	**Beneficios y Gastos Indirectos******	**1.429.837**
(c)	**TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)**	**14.369.539**

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

PLANILLA AUXILIAR Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	**DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES**	**%**
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,05
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,00
3	Seguros	0,50
4	Utilidad del contratista	0,10
5	Otros (especificar)	0,40
	TOTAL % (*)	11,05

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3		
Composición de Cargas Sociales		
Item	**DISCRIMINACION**	**%**
1	Aporte Patronal al IPS	16,50
2	Aguinaldo	8,33
3	Vacaciones	3,85
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,01
5	Preaviso	0,10
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	0,01
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,71

Con respecto a estas planillas, se remite vía correo electrónico en fecha 24/05/2016 a la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra un Memorandum de consulta sobre el siguiente punto:

1. *Ítem EQUIPOS: Presentar desglose de cálculo referente al costo mensual del Gs. 10.000 (Guaraníes diez mil) cotizado en la planilla auxiliar.*

2. Se solicitaron además los siguientes documentos formales no visualizados en su oferta:
   a) *Copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08, en la Dirección General del Trabajo.*
   b) *Fotocopia de la Patente correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. (3 años)*
   c) *Certificados o constancias escritas emanadas de clientes que puedan acreditar su experiencia en la ejecución de servicios de limpieza, en cada año de los últimos tres años (2013 al 2015).*
   d) *Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de limpieza en entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.*
   e) *Copia de planilla presentada a IPS correspondiente al último periodo antes de la apertura de ofertas.*

Se otorgó como plazo de respuesta hasta el 26/05/2016 a las 13:00 horas.

En fecha 25/05/2016 la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra remite nota de respuesta expresando cuanto sigue:

- *Con relación al punto: 1) En cuanto al costo mensual en el ítem Equipos, aclaramos por este medio que el mismo se debe a que contamos con todos los equipos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual no generaría ningún costo adicional para nuestra empresa, como sería la compra de Equipos en caso de no tenerlos, lo que puede comprobarse recorriendo nuestros depósitos":* Con respecto este punto, la empresa no respondió a lo solicitado por Memorándum de este Comité, donde se requería "Presentar desglose de cálculo *referente al costo mensual del Gs. 10.000 (Guaraníes diez mil) cotizado en la planilla auxiliar".* La firma explica que cuentan con todos los equipos solicitados en el Pliego, y que debido a ello no se generaría ningún costo adicional por adquisición de los mismos.

- En referencia a los documentos solicitados en el punto 2) del Memorandum,:

  a) *Copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08, en la Dirección General del Trabajo: Presenta constancia de presentación de planillas.*
  b) *Fotocopia de la Patente correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. (3 años):* ***Presenta copias de pago de Patente comercial correspondiente al presente año (2016), y del pago correspondiente a la apertura del comercio (Comprobante de ingreso N°1430665 del 12/02/2015 de la Municipalidad de Lambaré).*** La firma expresa en relación a este punto, que presenta "*copia del RUC y de la constancia del RUC emitida por la SET a fin de demostrar la antigüedad necesaria, desde el 28/02/2012 la empresa se encuentra en funcionamiento*".
  c) *Certificados o constancias escritas emanadas de clientes que puedan acreditar su experiencia en la ejecución de servicios de limpieza, en cada año de los últimos tres años (2013 al 2015): Presenta constancias de clientes.(2013-2015)*
  d) *Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de limpieza en entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado: Presenta contratos correspondientes a lo solicitado.*

e) *Copia de planilla presentada a IPS correspondiente al último periodo antes de la apertura de ofertas:* Presenta documento solicitado.

4.2.b. Se procede a evaluar los documentos presentados por **VANGUARDIA** aplicándose al Cuadro de Criterios de Evaluación del PBC:

CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación	Observación
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)	4,07	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	0,36	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012,2013 y 2014)	0,16	Cumple
EXPERIENCIA		
La empresa deberá tener una experiencia de por lo menos **3 años** en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral de edificios en el mercado nacional, demostrado con:		
• Documentos de constitución de la firma,**o para firmas unipersonales, patente comercial que justifique la antigüedad requerida**, y	La firma es unipersonal. Se verifica la presentación de pago de Patente Comercial correspondiente a la Apertura del Comercio, *según Comprobante de ingreso N°1430665 del **12/02/2015** de la Municipalidad de Lambaré.*	**No cumple.** El PBC requería que la antigüedad de 3 (tres) años para firmas unipersonales **sea acreditada con la patente comercial que justifique dicha antigüedad**. En este caso, la antigüedad es de 1 (un) año.
• Certificados o constancias escritas emanadas de clientes que puedan acreditar su experiencia en la ejecución de servicios de limpieza, en cada año de los últimos tres años (2013 al 2015).	Se verifican constancias de Servicios de Limpieza, expedidas por: 2m Proyectos y Servicios (Años 2013 al 2015) Tupa Renda S.A. (Años 2012 al 2015) Ministerio de la Mujer (Año 2015)	Cumple
• Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de limpieza en entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Se verifican los sgtes. contratos de Servicios de Limpieza, entre otros presentados: Contrato 06/15 – INCOOP –Año 2015/2016 – Gs. 286.366.452 Contrato 44/15 INTN - Año 2015/2016 – Gs. 107.520.552 Contrato 29/15 Corte Suprema de Justicia - Año 2015 – Gs. 79.581.750 Contrato MH SET 31/2015 Ministerio de Hacienda – Año 2015 - Gs. 19.551.570.	Cumple La suma de los contratos cubre el monto requerido de al menos el 50% de la oferta
CAPACIDAD TECNICA		
a) Nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado	Presenta formulario	Cumple
b) Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas.	Presenta Declaración Jurada	Cumple
c) Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer los edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Presenta Declaración Jurada	Cumple

Se verifica que la firma VANGUARDIA de Eva Pereyra no cumple con el requisito de **antigüedad de 3 años para firmas unipersonales sea acreditada acreditada a través de la Patente Comercial que justifique dicha antigüedad**, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, la oferta debe ser desestimada.

4.3. Se procede a verificar la tercera mejor oferta, correspondiente a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

4.3.a. Verificación de la Planilla Auxiliar - Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios:

- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**

PLANILLA AUXILIAR Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios							
Item	Discriminacion				Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
MANO DE OBRA							
	Detalle	Cant. Horas	Dias promedio trabajados por mes	Calculo	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	Costo total mensual
1	**Salario lunes a viernes (Turno 06:30 a 13:30): 4 personas**	7	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 7 hs diarias x 22 días	1.350.502	4	5.402.008
2	**Salario lunes a viernes (Turno 13:30 a 17:30): 4 personas**	4	22	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 4 hs diarias x 22 días	771.716	4	3.086.864
3	**Salario Sábados (07:00 a 12:00 hs): 3 personas para C1 y C5, y 3 personas para C82, simultaneamente.**	5	4	1.824.055 / 26 días / 8 horas x 5 hs diarias x 4 días	175.390	6	1.052.340
							9.541.212
4	Cargas sociales						2.738.328
5	Provision de uniformes				500	8	4.000
6	Transporte del personal				0		0
7	Bonificación familiar				91.203	1	91.203
8	Otros				0		0

MATERIALES	**750.000**
EQUIPOS	**50.000**

(a)	**SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS**	**13.174.743**
(b)	**Beneficios y Gastos Indirectos******	**1.338.554**
(c)	**TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b)**	**14.513.297**

*****Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2*

PLANILLA AUXILIAR Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Item	DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES	%
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	0,05
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10,00
3	Seguros	0,01
4	Utilidad del contratista	0,10
5	Otros (especificar)	
	TOTAL % (*)	10,16

Observación: (*) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la planilla Auxiliar Nº 1.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3 Composición de Cargas Sociales		
Item	DISCRIMINACION	%
1	Aporte Patronal al IPS	16,50
2	Aguinaldo	8,33
3	Vacaciones	3,85
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,01
5	Preaviso	0,01
6	Otros (Bonificación por trabajos insalubres y/o peligrosos)	
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28,70

No habiendo consultas en relación a las Planillas auxiliares de Laya Construcciones S.A., se procede a evaluar los documentos aplicándose al Cuadro de Criterios de Evaluación del PBC:

CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación	Observación
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)	6,50	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	0,75	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012,2013 y 2014)	3,04	Cumple
EXPERIENCIA		
La empresa deberá tener una experiencia de por lo menos **3 años** en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral de edificios en el mercado nacional, demostrado con:		

• Documentos de constitución de la firma,o **para firmas unipersonales, patente comercial que justifique la antigüedad requerida**, y	Constitución de la firma: 08/11/1999	Cumple
• Certificados o constancias escritas emanadas de clientes que puedan acreditar su experiencia en la ejecución de servicios de limpieza, en cada año de los últimos tres años (2013 al 2015).	Se verifican constancias de Servicios de Limpieza, expedidas por: Ministerio de Hacienda (Años 2013 al 2015). Ministerio de Hacienda (Año 2015 al 2016). Banco Nac. De Fomento (Año 2013 al 2014) Poder Judicial (Año 2013) Coop. Universitaria (Años 2010 al 2015)	Cumple
• Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de limpieza en entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Se verifican los sgtes. contratos de Servicios de Limpieza, entre otros presentados: Contrato 79/13 Ministerio de Hacienda – Año 2013/2014 - Gs. 887.248.596.- Contrato 463/2013 BNF – Año 2013/2014 – Gs. 487.934.104.- Contrato Coop. Universitaria – Año2014/2015 – Gs 2.122.094.760.- Contrato 6176/2014 ANDE – Año2015/2016 – Gs. 3.600.722.544.-	Cumple La suma de los contratos cubre el monto requerido de al menos el 50% de la oferta
CAPACIDAD TECNICA		
d) Nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado	Presenta formulario	Cumple
e) Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Técnicas.	Presenta Declaracion Jurada	Cumple
f) Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer los edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Presenta Declaracion Jurada	Cumple

Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Clausula	Detalle	Laya Contrucciones S.A.
IAO 11.1(e)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
	Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple
	Declaración Jurada de disponer de los equipos y herramientas en buen estado y en cantidades requeridas para la ejecución de los trabajos solicitados en las Especificaciones Tecnicas	Cumple
	Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer los edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	Cumple
IAO 11.1(f)	Se deberá presentar fotocopia de la Patente Comercial vigente, y para firmas unipersonales, la correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	Cumple
	Certificados o constancias escritas emanadas de clientes que puedan acreditar su experiencia en la ejecución de servicios de limpieza, en cada año de los últimos tres años (2013 al 2015)	Cumple
	Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio de limpieza en entidades públicas o privadas, cuya sumatoria en montos contratados ascienda como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Cumple
	Balance suscrito por un Contador Público, correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014.	Cumple
IAO 11.1(g)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple
	Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado.	Cumple

La firma Laya Construcciones S.A. cumple con los requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Se procede a la verificación de **Capacidad Legal** de **Laya Construcciones S.A.:** En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Titulares/representantes de la firma:

- CI 346.228: Jorge Larán Piñanez
- CI 347.528: Gustavo Ayala Centurion
- CI 3.014.389: Carlos Ayala Moreno
- CI 3.014.388: Elena Ayala Moreno

Criterios a verificar:

i. Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

ii. Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

iii. Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Análisis efectuado:

i. La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe)

ii. Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.

iii. Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma **www.documentos.gov.py** de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Art.81 del Decreto 4774/2016.

5. Conclusión/ Recomendación:

En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *"…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"* se recomienda la **adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/16 "Servicios de Limpieza para los Edificios C-1, C-5 y C-82" a la firma LAYA CONTRUCCIONES S.A., por la suma total de Gs. 348.319.128 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones trescientos diecinueve mil ciento veintiocho), por el periodo de 24 (veinticuatro) meses**.

El total de la adjudicación sugerida representa el 93,63 % del precio referencial total previsto para el llamado, de Gs. 372.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones).-

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas	**Lic. Luis A. Ferreira**	**Lic. Rafael Araujo Macchi**
Asesor Legal	Departamento Administrativo	Organización y Métodos